



## NOTA DE PRENSA DEL SINDICATO SUMMAT

Desde el sindicato mayoritario del Summa 112, SummAT queremos comunicar que:

La Gerencia anterior en nombre de Pablo Busca Ostolaza junto con el actual director de gestión Pedro Muñoz Sahagún han estado excluyendo de forma malintencionada y reiterada al sindicato SummAT de las reuniones que mantenían exclusivamente con los delegados sindicales del Summa 112 de mesa sectorial tratara de lo que tratara la reunión negando el derecho fundamental de información a la representación sindical. La dirección alegaba de forma torticera que se trataban temas de mesa sectorial, equiparando la gerencia del Summa 112 a la Dirección General de RRHH, esta cuestión ha sido denunciada y desmontado el argumento de la dirección en múltiples ocasiones por este sindicato, remitiendo notas a las diferentes Direcciones Generales y a la Consejería.

Por ejemplo se trataban temas fundamentales para los profesionales del Summa 112 y en concreto de nuestros afiliados, como el estado de los conflictos internos en proceso, ningún tema relacionado con mesa sectorial y si internos de la gerencia del Summa 112. que afectan e interesan este sindicato y sus afiliados,.

Por otra parte, mucho antes de la actual situación del SUMMA ya pedimos reunión con Dirección Gral. de RRHH del SERMAS, Raquel Sampedro Blázquez y con el Consejero de sanidad Enrique Ruiz Escudero, reiteradas en múltiples ocasiones, manteniendo ambos un silencio ofensivo hasta la fecha.

De igual manera hemos solicitado reunión con el actual Director Gral. del Proceso Integrado de Salud, Fernando Prados Roa, a la espera de que atienda nuestra petición y rompa con la tradición de silencio.

Esta situación prolongada en el tiempo es la que nos ha llevado a presentar una demanda por vulneración de derechos fundamentales ante el juzgado de lo social de Madrid con fecha 16 de septiembre del 2022 (se adjunta denuncia).

En ella queda demostrado como de forma reiterada y mal intencionada se ha excluido a este sindicato, tanto de la participación en reuniones mantenidas por la gerencia del Summa 112 con los delegados sindicales, cómo de la información precisa para la realización de la labor sindical.

Para justificar la exclusión, la Gerencia y la Dirección de Gestión han alegado, como dice la denuncia, que las cuestiones a tratar en las reuniones estaban relacionadas con acuerdos alcanzados en la mesa sectorial de sanidad. Este sindicato siempre ha mantenido que esta razón era una pura disculpa para la exclusión ya que cuando se abordan acuerdos de la mesa como los relacionados con la movilidad interna, se tocaban temas tan fundamentales como vacantes, comisiones de servicio, puestos adaptados, plazas ocupadas por interinos o contratos temporales, etc.

Durante todo este tiempo, casi cuatro años, este sindicato se ha encontrado en una situación de "indefensión", tal y como se dice en la denuncia, porque no ha recibido la información adecuada, lo que ha limitado la capacidad para informar a nuestros afiliados y defender sus intereses.

En la denuncia el sindicato considera que el comportamiento empresarial descrito "vulnera de forma clara, rotunda y expresa el derecho fundamental a la libertad sindical" consagrado en el artículo 28 de la Constitución y, en concreto, los derechos a recibir información que afecte a los trabajadores que representen y a ejercer la acción sindical.

En el escrito, pide al Summa 112 una indemnización de 2.000 euros por resarcimiento de los daños derivados de la conducta lesionadora de derechos.

Madrid 27 de septiembre 2022

Junta Directiva SummAT

**Rogamos** se sustituya esta nota de prensa por la anterior ya que habíamos sido mal informados sobre una reunión que se celebró ayer, la cual fue del Comité de salud laboral y no una reunión de otro tipo. Pedimos disculpas por el error en la información